



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticinco (25) agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de Expropiación
Demandante:	Instituto Nacional de Vías –INVÍAS-
Demandado:	Condiseños S.A.S.
Radicado:	630013103002-2018-00226-00
Asunto:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce como apoderado judicial del Instituto Nacional de Vías- INVÍAS al abogado Carlos Mauricio Fernández Ramírez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.865.508 portador de la tarjeta profesional No. 325353 del C.S.J, en los términos del poder conferido y visto en el doc. 92 del expediente digital.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la secretaria, compartir acceso al expediente digital al correo electrónico del abogado cfernandez@invias.gov.co dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cdd13c82a1f9fd6ebcdd4443f532d5b74e01cd65271905aca7789431e21f5d**

Documento generado en 25/08/2023 02:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>